



Expte. FCE-0947032-18

SANTA FE, 25 de octubre de 2018

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil eleva propuesta de programa para la asignatura TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II correspondiente a la carrera de Contador Público, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución C.D. N° 783/18 se aprobó el nuevo Plan de Estudios para la citada carrera,

QUE la entrada en vigencia del referido Plan se encuentra prevista para el ciclo lectivo 2019, por lo que resulta necesario aprobar los programas de las asignaturas que lo integran,

QUE el programa presentado responde a los objetivos, contenidos mínimos y carga horaria fijados en la estructura curricular aprobada,

POR ELLO y considerando el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II correspondiente a la carrera de CONTADOR PÚBLICO, que incluye denominación de la asignatura, régimen y modalidad de cursado, propuesta de enseñanza, carga horaria, objetivos generales, programa analítico, bibliografía y sistema de evaluación y promoción, que se adjunta a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la vigencia del mencionado programa para el dictado de la asignatura a partir del primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2023 y su aplicación en los exámenes finales a partir del Segundo Turno de 2023.

ARTICULO 3°.- Inscríbese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 969/18

lma

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Denominación de la asignatura: Teoría y Técnica Impositiva II.

Régimen de cursado: cuatrimestral.

Modalidad de cursado: presencial.

Propuesta de enseñanza y descripción de las actividades teóricas y prácticas:

Las clases tienen un formato teórico- práctico, en donde el docente hace en la primera parte de la clase una descripción del marco teórico-normativo, teniendo en cuenta los objetivos académicos de la asignatura, para posteriormente relacionar los conceptos teóricos con una aplicación práctica de los alumnos consistente en el análisis y solución de casos reales, trabajos de investigación, análisis de jurisprudencia. Además para consolidar los conocimientos se proyectarán videos y se invitará a funcionarios que cuentan sus experiencias en sus ámbitos de trabajo.

Carga horaria total: 75 horas.

Objetivos de la asignatura:

- Conocer la normativa vigente en materia de impuestos nacionales y provinciales, en un contexto de permanentes cambios que se producen en las disposiciones tributarias.
- Generar habilidades para aplicar las normas en los casos concretos, desarrollando el criterio profesional, consultando bibliografía y la jurisprudencia administrativa y judicial.
- Analizar el marco en el que se desenvuelve la dinámica fiscal en Argentina, como factor que explica cambios y tendencias de nuestro sistema tributario.
- Internalizar que la labor del profesional demandará por impacto de los cambios tecnológicos, servicios de alto valor agregado y técnicas de planificación fiscal.

Programa analítico:

Unidad I –Aspectos jurídicos y procedimientos de la tributación

1. Disposiciones generales.
 - a) Principio de interpretación y aplicación de las normas.
 - b) Domicilio fiscal.
 - c) Términos.
 2. Obligación tributaria.
 - a) Obligaciones sustantivas y formales.
 - b) Declaraciones juradas.
 - c) Liquidaciones expedidas mediante sistemas de computación.
 - d) Determinación de oficio. Presunciones para la estimación de oficio.
 3. Consecuencias de los incumplimientos.
 - a) Falta de pago en término. Intereses resarcitorios y punitorios.
 - b) Infracciones formales. Diferentes supuestos.
 - c) Clausura. Causales y formas. Procedimiento.
 - d) Infracciones sustantivas. Situaciones culposas y dolosas.
- Sumarios.
- e) Régimen Penal tributario.
4. Fiscalización, determinación y ejecución fiscal.
 - a) Verificación y fiscalización. Alcance de las atribuciones de los inspectores.
 - b) Seguridad social. Actas. Fiscalización.
 - c) Juicio de ejecución fiscal.
 - d) Liquidación provisoria de impuestos vencidos.
 - e) Embargos preventivos.
 5. Recursos y defensas de los contribuyentes.
 - a) Recursos contra resoluciones que determinan impuesto, aplican sanciones y deniegan repeticiones.
 - b) Recurso de apelación por ante el Superior.
 - c) Repetición. Reclamo previo. Etapas administrativa y judicial.
 - d) Tribunal Fiscal de la Nación: competencia, integración, características del proceso, efecto de sus decisiones, apelabilidad.
 - e) Seguridad social. Vías recursivas.

Unidad II – Imposición sobre los consumos

6. Teoría de la imposición sobre consumos.
 - a) El consumo y el gasto como pautas de capacidad contributiva.

b) Clasificación de los impuestos: reales y personales. Monofásicos y plurifásicos. Específicos y ad valorem.

c) Efectos económicos: percusión, traslación e incidencia. Contribuyente de jure y de facto. Regresividad y atenuación. Acumulación. Neutralidad y equidad.

d) Fórmulas para atenuar los efectos perniciosos: imposición en la última etapa y al valor agregado en sus diversas formas.

e) Impuestos generales y selectivos. Justificación de su coexistencia. Evolución en la República Argentina.

Unidad III – Impuesto al Valor Agregado

7. Objeto.

a) Ámbito territorial.

b) Venta. Concepto. Supuestos comprendidos.

c) Locaciones y prestaciones de servicios.

d) Importaciones definitivas.

e) Servicios realizados en el exterior y utilizados en Argentina.

8. Sujetos.

a) Sujetos pasivos. Personalidad jurídica y personalidad fiscal. Entes colectivos.

b) Inscripciones. Efectos y obligaciones.

c) Sujetos del exterior.

9. Momentos.

a) Aspecto temporal del hecho imponible y de la obligación.

b) El nacimiento del hecho imponible y de la obligación.

c) Criterios generales para ventas y locaciones y prestaciones de servicios. Casos particulares.

d) Señas que congelan precio. Disponibilidad de bienes.

10. Exenciones y otros beneficios fiscales.

a) Exenciones objetivas y subjetivas en general.

b) Exenciones referidas a cosas y a locaciones y a prestaciones de servicios. Excepciones. Cambio de destino.

c) Exportaciones e importaciones.

d) Régimen especial para exportaciones y operaciones asimilables.

11. Precio.

a) Definición de precio para el IVA.

b) El precio de las operaciones con inmuebles. Intereses y ajustes.

c) Conceptos integrativos del precio. Accesorios financieros y otros. Principio de unicidad.

d) Leasing. Otras situaciones especiales.

12. Determinación del impuesto.

- a) Operaciones de mercado interno. Régimen normal y anual.
- b) Determinación del débito fiscal. Crédito fiscal. Requisitos. Prorratio. Situaciones especiales.
- c) Saldo a favor, técnicos y de libre disponibilidad.
- d) Base imponible en importaciones y prestaciones recibidas del exterior.

13. Normas de facturación y registración. Regímenes de retención y pagos a cuenta.

- a) Normas de facturación vigentes. Requisitos de los comprobantes. Formas de emisión.
- b) Normas de registración.
- c) Regímenes de recaudación en la fuente: retenciones, percepciones y pagos a cuenta: características.
- d) Diferentes regímenes vigentes.

14. Regímenes especiales.

- a) Comisiones y consignatarios.
- b) Revendedores de bienes usados.
- c) Concesiones de explotación de obras sobre inmueble ajeno.

Unidad IV – Otros tributos

15. Impuestos internos y otros específicos.

- a) Impuestos internos: régimen legal. Objeto. Sujetos. Alícuotas.
- b) Base imponible. Concepto de expendio. Importación y exportación.
- c) Otros impuestos específicos: Combustibles. Cigarrillos. Cine y video. Otros.

16. Régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo)

- a) Antecedentes y definición de pequeño contribuyente.
- b) Impuestos y conceptos comprendidos. Categorización. Recategorización.
- c) Impuesto mensual a ingresar. Fecha y formas de pago.
- d) Inicio de actividades. Exclusiones y renuncia al régimen.
- e) Norma de procedimientos aplicables.
- f) Régimen de facturación y registración.
- g) Otras disposiciones.

17. Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Santa Fe.

- a) Actividades, actos y operaciones.
- b) Contribuyentes y responsables.
- c) Base imponible. Determinación, liquidación y pago.
- d) Exenciones.
- e) Disposiciones varias.

- f) Régimen de retención y percepción.
18. Convenio Multilateral.
- a) Ámbito de aplicación del Convenio.
- b) Régimen general.
- c) Regímenes especiales.
- d) Organismos de aplicación.
- e) Disposiciones varias. Protocolo adicional.
- f) Tasas municipales. Aplicación del convenio en forma supletoria.

Cronograma:

Unidades	Carga horaria total		Asignación de hs básicas		Asignación hs flexibles	
	Total	Formación Práctica	Total	Formación Práctica	Total	Formación Práctica
1	25	10	18	5	7	5
2	3	-	3	-		
3	28,5	10	28,5	-		
4	18,5	5	12,5	-	6	5
	75	25	62	15	13	10

Se establecen clases de consulta con una frecuencia mínima mensual y además se prevé la realización de una clase de consulta previa a cada turno de examen y, en el caso de exámenes escritos, una clase de consulta posterior para que el estudiante tenga posibilidad de revisar su examen independientemente del resultado.

Bibliografía básica y ampliatoria:

Unidad I

Básica:

- Argentina. Ley 11.683 Procedimiento Tributario. Boletín Oficial de la República Argentina, núm. 11586, 25 de junio de 1979. Recuperado en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/18807/texact.htm>.
- Argentina. Ley 24.769 Penal Tributaria. Boletín Oficial de la República Argentina, núm. 28564, 15 de enero de 1997. Recuperado en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/41379/norma.htm>.
- Yódice, J.C. (2018). *Cuadernillo de ejercicios de la cátedra. Manuscrito inédito.*

- Giuliani Fonrouge, C., Navarrine, S. (1999). *Procedimiento tributario y de la seguridad social ley 11.683*". (7ª ed) .Buenos Aires: Depalma.
- Gomez, T., Folco, C. M. (2011). *Procedimiento tributario ley 11.683* (7ª ed) .Buenos Aires: La Ley.

Ampliatoria:

- Celdeiro, E. C. (2018). *Procedimiento fiscal, explicado y comentado*. (11ª de). Buenos Aires: Errepar.
- Buitrago, I., Guzman, L., Sanchez Succar, M. A. (2001). *Procedimiento fiscal*. Buenos Aires: Errepar.

Unidades II y III

Básica:

- -Argentina. Ley N°20.683 Impuesto al Valor Agregado, Decreto 280/97. Boletín Oficial de la República Argentina, nº 28626, 15 de abril de 1997. Recuperado en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42701/norma.htm>
- -Yódice, J.C. (2018). *Cuadernillo de ejercicios de la cátedra*. Manuscrito inédito.
- -Oklander, J. (2009). *Ley del Impuesto al valor agregado comentada*. (2ª ed). Buenos Aires: La Ley.
- Fenochietto, R. (2007). *El Impuesto al valor agregado*. (2ªed). Buenos Aires: La Ley.
- Marchevsky, R. A. (2006). *Impuesto al valor agregado: Análisis integral*. (2ªed). Buenos Aires: Errepar.
- Resoluciones Generales AFIP.

Ampliatoria:

- -Celdeiro, E.C. (2006). *Impuesto al valor agregado*. Buenos Aires: Errepar, 2006
- -Benchimol, M., Bustinduy, M., Grenabuena, S.R. (2007). *Impuesto al valor agregado: Análisis integral*. Buenos Aires: Aplicación Tributaria.

Unidad IV

Básica:

- Argentina. Ley 24.977 Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes. Boletín Oficial de la República Argentina, nº 28931, 6 de julio de 1998. Recuperado en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/50000-54999/51609/norma.htm>
- Santa Fe. (2007). Código Fiscal y Ley Impositiva Anual. Buenos Aires: Errepar.

- Argentina. Ley 23.548 Coparticipación Federal de Impuestos. Boletín Oficial de la República Argentina, nº. 26313, 26 enero de 1988. Recuperado en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/21108/texact.htm>
- Argentina. Resolución General Nº 1 Convenio Multilateral. Boletín Oficial de la República Argentina, nº 23850, 10 de febrero de 1978. Recuperado en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=FC50B518A76A28F90CFB29D872231C78?id=147136>
- Celdeiro, E. C. (2004). *Impuestos internos*. Buenos Aires: Errepar
- Bulit Goñi, E. (2002). *Derecho tributario provincial y municipal*. Buenos Aires: Ad, Hoc.
- Chicolino, R. (2005). *Convenio multilateral*. Buenos Aires: O. Buyatti.

Sistema de evaluación:

La acreditación de la asignatura se obtiene mediante la aprobación de un único examen final de con contenidos teóricos y prácticos.

Para aquellos alumnos que acumulen más de tres aplazos, se prevén instancias especiales de seguimiento académico, con trabajos prácticos y de apoyo, a fin de ayudarlos a superar las dificultades que presentan en el aprendizaje.